



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN No. 004644 2023

“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la **quinta semana de Desarrollo Institucional para EE de 26 municipios no certificados, del 04 al 10 de diciembre de 2023**, conforme a la Resolución No.00377 del 2022 por medio de la cual se establece el Calendario Académico A del año 2023.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento de Córdoba, expidió la Resolución No.00377 del 28 octubre de 2022, en la que se estableció el Calendario Académico “A” del año 2023, para los establecimientos educativos oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Córdoba, que prestan el servicio público educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media, registrando en el artículo primero, numeral 2, como la **quinta semana de Desarrollo Institucional de la vigencia 2023, la comprendida del 04 al 10 de diciembre.**

Que mediante Resolución No.00126 del 02 de junio de 2023, la Gobernadora (E) del departamento de Córdoba, modificó el Calendario Académico para el año 2023 correspondiente al Calendario “A” para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos Educativos Oficiales **del Municipio de Puerto Escondido – Córdoba**. Y conforme a ello, la tercera y cuarta semana de desarrollo institucional, se realizaron del 05 al 11 de junio y del 12 al 18 de junio de 2023; y la última y quinta semana de desarrollo institucional, se llevó a cabo del 09 al 15 de octubre de 2023.

Que el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto No. 1075 de 2015, establece que las actividades de desarrollo institucional, es el tiempo dedicado por los directivos docentes y docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Para el desarrollo de estas actividades, el rector o director adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, **durante toda la jornada laboral (4 días hábiles).**

Que en razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase como actividades a desarrollar, en la **quinta semana de Desarrollo Institucional para EE de 26 municipios no certificados, del 04 al 10 de diciembre de 2023 (4 días hábiles)**, conforme a la Resolución No.00377 del 2022, las siguientes:



RESOLUCIÓN No. 004644 2023

Por la cual se establecen las actividades a realizar en la quinta semana de Desarrollo Institucional para EE de 26 municipios no certificados, del 04 al 10 de diciembre de 2023, conforme a la Resolución No.00377 del 2022 por medio de la cual se establece el Calendario Académico A del año 2023.

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	EVIDENCIAS
<p>1. En el marco del proceso de Evaluación anual de desempeño y de periodo de prueba 2023, se debe <u>finalizar el proceso en la plataforma "Sistema Humano en Línea.</u></p> <p>Seguir las indicaciones establecidas en la Circular No. 000678 de 2023 y Resoluciones No 004586 de 2023 y No.000217 de 2023.</p>	Directores de Núcleo, Rectores, Directores Rurales y docentes.	Esta actividad se evidenciará desde el Sistema de Información Humano en línea, por la funcionaria Lina Garzón, encargada del proceso. Y la entrega física de las carpetas a la SED, se hará a través de los Directores de Núcleo.
<p>2. Realizar la AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2023 como base el PLAN DE MEJORAMIENTO –PMI 2024. Es fundamental que en el PMI (Gestión Académica) se incluyan acciones basadas en los resultados de las pruebas internas y externas de los estudiantes, como Saber 3579, Saber 11, Evaluar Para Avanzar, entre otras. También es importante, que para las jornadas escolares, se incorpore la estrategia de FORMACIÓN INTEGRAL que incluya la cultura, el deporte, la recreación la actividad física, las artes, la ciencia, el bilingüismo, el lenguaje, las matemáticas; y asimismo, la estrategia CRESE (Ciudadanía, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en prácticas pedagógicas pertinentes para cada contexto.</p>	Rectores, Directores Rurales, coordinadores, docentes y administrativos.	Remitir la Autoevaluación Institucional al funcionario Dasnarys Garay, a través del SAC.
<p>3. Organizar y llevar a cabo actividades que consideren importantes, para la eficiencia del EE; y otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo, en sus contextos.</p>	Rectores, Directores Rurales, coordinadores, docentes y administrativos.	Remitir un informe ejecutivo sobre lo actuado.

[Handwritten signature]

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a las áreas de Planeación, Inspección y Vigilancia, Cobertura, Financiera y Talento Humano de la SED, para lo competente.



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN N.º - 004644 2023

“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la **quinta semana de Desarrollo Institucional para EE de 26 municipios no certificados, del 04 al 10 de diciembre de 2023**, conforme a la Resolución No.00377 del 2022 por medio de la cual se establece el Calendario Académico A del año 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Los Directores de Núcleo Educativo, deberán realizar seguimiento y monitoreo a la realización de las actividades programadas en la **quinta semana de Desarrollo Institucional para EE de 26 municipios no certificados**; y reportar a Inspección y Vigilancia de la SED, los que no cumplan con lo establecido.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la Secretaría de Educación. **24 NOV 2023**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LEONARDO JOSE RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Blanca Martínez, PE Calificad

Revisó: Área Jurídica SED.